ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA, EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.

Organismo(Consejería o Entidad Local)	CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO		
Centro Directivo proponente:	SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO Y TRABAJO AUTÓNOMO		
Título del proyecto normativo:	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORA: PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DI CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A LI CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORA EN ANDALUCÍA		
Titular del Centro Directivo:	José Agustín Gonzalez Romo		
Fecha de remisión:			
Email contacto:			

Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:

	SI	NO
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o		Х
mercado?		

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa , debe analizarse y contestarse la siguiente pregunta:

C/ Albert Einstein, s/n, Edif.World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:T++SNtKqyZpSfk5bi P3q4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO		FECHA	17/10/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T++SNtKqvZpSfk5biP3q4w==	PÁGINA	1/2	



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Secretaría General de Empleo

	SI	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la		Х
competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas,		
principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		

En el supuesto de que la respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: José Agustín González Romo

C/ Albert Einstein, s/n, Edif.World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla

Página 2 de 2

		ción: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovad nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr			
FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO		FECHA	17/10/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T++SNtKqvZpSfk5biP3q4w==	PÁGINA	2/2	

Código Seguro de verificación: T++SNt.Kgy.ZpSfk5bi P3g4w==. Permite la verificación de la integridad de una

